

EL Español.

ESTERIOR.

RIO DE LA PLATA.

Buenos-Aires 11 de octubre. (Del Morning-Cronicle.)

El encargado de negocios de Francia, que marcha el lunes, llevará consigo oficios del gobierno de Buenos-Aires para arreglar los asuntos. Dicese que los ministros han empezado á tratar con el general Oribe. En Montevideo ha sido necesaria la intervencion del ministro francés y la del almirante para impedir una revolucion, habiendo ocurrido una seria disputa entre algunos oficiales del partido del interior. Solo puede haber dos medios de terminar esto: enviar nuevos ministros ó un ejército de 15 á 20,000 hombres. Si se enviase un ejército, Rosas abandonaría la ciudad á los invasores. En este caso, es preciso esperar que no se permitirá el saqueo de Buenos-Aires por las tropas de Montevideo. La Inglaterra solo aspira al reconocimiento de la independencia absoluta de la banda oriental, mientras que Francia y el Brasil empujan á Inglaterra para que se ponga mal con Rosas. Por otra parte, Rosas se inclina más á Inglaterra que á las demas naciones, y le haria con gusto concesiones que no haria á las dos otras. Creemos que los aliados no entrarán este año en el Paraná; mas bien se pondran en comunicacion con Paz por el Uruguay, que es lo mas corto.

PRUSIA.

Berlin 15 de diciembre.

(De los periódicos alemanes.)

El congreso de los diputados eclesiásticos de todos los estados de Alemania, que debe reunirse aquí á principios del año que viene, dá un nuevo elemento á la agitación religiosa que, aunque menos ruidosa, sin embargo existe. Aun no se sabe nada sobre los puntos que se someterán á las deliberaciones de este congreso; pero todo hace creer que se piensa en grandes proyectos. Se habla mucho de la formación de una iglesia de estado, imitando el modelo de la iglesia anglicana. Lo que dá origen á este rumor es la predileccion muy sabida del rey y de algunos elevados personajes, sobre este asunto. Dicese que Mr. Stahl (discipulo del célebre Schelling), una de las autoridades filosóficas mas competentes en los asuntos politico-religiosos de Prusia, se ha encargado de demostrar al congreso, en una memoria que está escribiendo, lo ventajoso que sería el establecimiento de una iglesia de estado, comun á todos los países protestantes de Alemania. Los protestantes disidentes de Kenigsberg, acaban de constituirse en una comunidad diferente, para librarse de las medidas rigurosas de que son blanco por parte de las autoridades. Espérase que esta fraccion, en virtud de las leyes vigentes, será reconocida por el estado, en cuanto haya formulado una profesion de fe enteramente distinta de las de las demas sectas disidentes.

ITEM 14.

(Del Observador del Rhin.)

Las dificultades entre la Santa Sede y la Rusia han desaparecido. El general conde de Brandemburgo, que acaba de llegar á Berlin, de vuelta de su viaje á Italia, habia hecho ya concebir esperanzas muy fundadas sobre este punto, y ya no se duda de que muy en breve se celebrará un concordato entre Rusia y Roma. Este acontecimiento hará desaparecer los últimos obstáculos que se oponian aun al matrimonio del archiduque Esteban de Austria con la gran duquesa Olga, aunque esta princesa no se convertirá al catolicismo, como se dijo hace algun tiempo.

ITALIA.

Roma 23 de diciembre.

(De la Gaceta de Voss.)

Las cartas de Alemania manifiestan mucha sorpresa porque el Papa no ha apoyado con mas ardor á los jesuitas de Francia, estando él tan poco acostumbrado á ceder. Ya se sabe el motivo de esto: entre los cardenales hay tantos enemigos como amigos ardientes de los jesuitas, y se prevé que la mucha edad del Papa dará lugar muy pronto á la reunion de un concilio; por esta razon quieren los cardenales tener contentos á todos los partidos, tanto mas, cuanto que todos saben el influjo que Francia tiene en la eleccion del Papa. Al principio el Papa se negó á ceder, á pesar del consejo de algunos cardenales. Estos insistieron en sus ideas cerca del general de los jesuitas, quien declaró que en las actuales circunstancias valia mas renunciar á los establecimientos en Francia. Varios jesuitas se quejan por esto de su general; otros dicen que el general ha obrado con prudencia, evitando al Papa esta decision, que hubiera descontentado á todos los partidos. De esta manera nada se ha concedido, y se puede volver atrás tratándose de una medida puramente económica y administrativa.

APUNTES BIOGRAFICOS DE LORD JOHN RUSSELL. Creemos que tendrán algun interés para nuestros lectores algunas noticias de la vida politica de lord John Russell, jefe actual de los whigs. Ha sido dos veces ministro, pagador general de la armada en el gabinete presidido por lord Grey, y ministro del interior con lord Melbourne. Lord John Russell tiene hoy 53 años; pertenece á una muy antigua familia, y es el tercer hijo del duque de Bedford. Entró en la cámara de los comunes en 1814, cuando apenas contaba 22 años; y algunos dias después fue el promovedor mas

ardiente de la reforma parlamentaria. En 1820 hizo la proposicion de quitar el derecho de eleccion al distrito de Grampound, acusado de corrupcion. Esta proposicion no fue, sin embargo, adoptada hasta la sesion siguiente; pero la victoria dió mayor animo al partido que reclamaba la reforma parlamentaria. Lord John Russell, desde entonces y casi en todas las sesiones, presentó nuevas proposiciones en favor de la reforma.

En 1821 se unió á John-George Lambton para pedir el aumento del número de electores, y los parlamentos septenales. La mocion fue desechada del mismo modo que la que presentó algunas semanas después, y que estaba sin embargo concebida en términos mucho mas moderados. Tuvo á Canning por adversario, y fue vencido. No fue mas dichoso en 1824 y 1825.

Después de la disolucion del parlamento en 1836, lord John Russell no fue reelegido por el condado de Huntingdon, porque se habia declarado en favor de la emancipacion de los católicos. Un pequeño distrito irlandés lo mandó á la cámara: en 1826 contribuyó á la supresion del acta de las corporaciones, así como á la emancipacion. El año siguiente combatió á O'Connell, que reclamaba el sufragio universal; pero declaró al mismo tiempo que era partidario de una reforma parlamentaria moderada. En 1830 compuso parte del ministerio de lord Grey, como pagador general de la armada con entrada al gabinete. Sus colegas le encargaron en 1831 de presentar la reforma parlamentaria á la cámara de los comunes, y sostuvo la lucha con una incontestable superioridad, hasta que alcanzó la victoria.

Después de la retirada de lord Grey, quedó en el primer ministerio de lord Melbourne. Retirándose con sus colegas en el mes de noviembre de 1834, se puso en la cámara de los comunes á la cabeza de la oposicion, y descargó golpes terribles á la administracion tory. A la vuelta de lord Melbourne, lord John Russell fue encargado de la cartera del interior. Los torys le guardaron rencor por su derrota, y supieron influir para que no fuese reelegido en el Downing. Durante la adopcion del bill de las corporaciones, vivamente combatido por los torys. Pero no es solamente en los negocios públicos donde lord John Russell ha adquirido su renombre. Sosteniendo en el parlamento la necesidad de desenvolver la inteligencia del pueblo para una educación mas completa, desplegó una loable y grande actividad en la Sociedad para la diffusion de los conocimientos útiles, de que era vice-presidente. Nadie mas propio que él para contribuir al buen éxito de una empresa semejante; pues habia recibido una educación muy distinguida, y adquirido en la universidad de Cambridge conocimientos tan extensos como variados. Lord John Russell es tambien conocido en la república de las letras.

Su ensayo sobre la constitucion de Inglaterra ha sido traducido en francés y en alemán; pero su obra mas importante y que desgraciadamente no está acabada, lleva el título de Memoria sobre los negocios de Europa desde la paz de Utrecht hasta nuestros dias.

Los tres volúmenes de esta obra se publicaron en 1824 y 1824. Contienen materiales curiosos para la historia del siglo XVIII; el autor ha bebido en fuentes muy poco conocidas y de difícil acceso. Ha compuesto tambien un libro sobre el establecimiento de los turcos en Europa. El jefe actual del partido whig, es hombre de muy grande actividad, tiene mucha penetracion, valor y presencia de espíritu; su diction es clara, precisa y abundante; discute los negocios, si no mejor, tan bien como los entiende; inspira sentimientos elevados y miras liberales.

INTERIOR.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

Coruña 22 de diciembre.

SISTEMA TRIBUTARIO.—ENFERMEDAD DE LAS PATATAS.—MOVIMIENTO DE BUEQUES.—TEMPORAL.

En este momento se están repartiendo las papeletas de la contribucion territorial, que por supuesto vienen acompañadas de su tres por ciento de recaudacion, y de igual cantidad de fondo supletorio, y ainda mas, de la amable amonestacion de sus. por real decreto de apremio, si en el término de tercero dia no se van á vaciar los bolsillos en las arcas de las oficinas. Adelante.

Tambien por aquí sufren algun detrimento las patatas, pues se pudren con gran facilidad, quedando exteriormente de su color natural, y por dentro como carbonizadas; pero lo atribuimos á la mucha humedad que en fueron criadas, puesto que la podredumbre alcanza tambien á las cebollas, manzanas y peras de invierno.

La corbeta mercante Guadalupe, propia de D. Bruno Herce, de este comercio, entró en el puerto el 20 por la tarde, procedente de Santiago de Cuba. Trae 55 dias de navegacion, carga de azucar, y un hombre de menos, que perdió en consecuencia de enfermedad, á los pocos dias de haber salido del punto de su procedencia.

El bergantín Jorge Juan, de D. Manuel Ciaran, del comercio del Ferrol, que desde la Habana iba para Inglaterra, tuvo que arribar desde la embocadura del canal de la Mancha, á causa de los fuertes vientos del Norte que han reinado estos dias, habiéndole causado alguna averia en la obra muerta.

El tiempo sigue lluvioso y frío, pero á pesar de eso, no dejan las confiterías de estar adornadas, y de ofrecer á la vista del público los turrones y demas golosinas, (harpeiradas, que llamamos los gallegos,) propias de la estacion.

BARCELONA 24 de diciembre.

SOBRE LA PRISION Y ENCARCAMIENTO DEL JUEZ PERALTA.—FERIA.

Ayer pareció salir de la ciudadela el juez de primera instancia Peralta, y los Sres. Masadas y Soler y Matas, que presos en vísperas de las últimas elecciones,

han estado incomunicados por espacio de muchos dias, sin que se les recibiera indagatorio ni hiciera saber el motivo de su prision, y después, aunque en comunicacion, han permanecido presos en aquella fortaleza, hasta que se les ha escarcelado mediante fianza, segun hemos oido decir. Esta circunstancia prueba que no serán muy graves los cargos que en la causa resulten, y hace cobrar robustez á los rumores que circularon en un principio de haberse debido la prision, ordenada por el gobierno supremo, á arduos electorales, puesto que los dos últimos pertenecen al partido del progreso. Sensible es para los amantes del orden, que la conducta de nuestros gobernantes dé lugar á semejantes interpretaciones, que redundan en provecho de sus enemigos. Es preciso desengañarse, toda persecucion ilegal hace mártires, y el martirio prosélitos; entre las personas de sentimientos generosos.

Por esto lamentamos los confinamientos que están de moda, y no sirven mas que para mandar á puntos pacíficos, apóstoles que prediquen doctrinas contrarias á las miras del gobierno mismo.

Pero dejemos hoy esta tarea, que no sienta bien en dias de ferias y pascuas. Aquellas concluyen esta noche, habiendo estado mas animadas de lo que permitia el fuertísimo viento que ha azotado terriblemente á las lindas vendedoras de aves, y á los adustos guardianes de pavos, no menos que á los puestos ambulantes de juguetes, muñecos y otras baratijas, derribados cruelmente por el suelo, con gran quebranto de los pobres propietarios. Al viento, entre otras causas, se ha debido que no hayan lucido mas que otros años los almacenes y tiendas de objetos de lujo, ni se haya vendido tanto como se esperaba. No obstante, por las noches han estado deslumbradoras algunas tiendas de la Platería, Call, Boquería, Escudellers y otras, profusa y magníficamente iluminadas por el gas, y ostentando una riqueza admirable. Hoy ha cesado el viento, y las ferias se han reanimado, prometiendo ser abundante y concurrido el mercado de esta noche, donde unos acuden á hacer sus provisiones de boca para estas fiestas de pascua en que no se venden comestibles, y otros á gozar de la animacion del mercado y de la vista de las curiosas.

CIUDAD-REAL 25 de diciembre.

APREMIOS.

Los ejecutores de apremio se suceden los unos á los otros sin interrupcion; hoy se quita uno de encima un ayuntamiento, habiendo tenido para ello que dejar á muchos de sus concuevos en la indigencia, estrayéndoles lo poco que les quedaba para mal pasar el invierno y alimentar á su familia; y cuando se crea con algunos dias de respiro para ir metiendo en prensa á los que quedan por estrujar, é ir reuniendo así nueva cantidad con que atender á otra nueva demanda, vean Vds. que cual si fuera por arte de encantamiento, en la presenta otro nuevo con nuevas dietas, y facultades omnímodas y absolutas para embargar á los individuos de ayuntamiento sus cosechas de granos, caldos y todo vicho viviente y semoviente que cuadre al señor ejecutor, y á cada uno para vender á cualquier usero lo que compre por lo que quiera ofrecer; como si los ayuntamientos y los individuos que los componen fuesen culpables de no tener la ciencia infusa necesaria para convertir en monedas de cuatro duros las fincas y los edificios, y cada grano de trigo en una onza de oro, con que poder saciar la sed hidropíca de dinero que atormenta á nuestros gobernantes. ¿Pueden hacer mas los vecinos que franquear trojes y bodegas, y decir: "¿ah! está lo que tengo, tomen Vds. lo que les acomode?" ¿Es justo que sobre exigirles el total de lo que produce su trabajo é industria, se le malvendan después sus frutos á los avaros, por una mitad, porque no haya quien compre á los precios corrientes? Que usase de ese rigor con un discolor ó un perlinz, que supiese que por un teson no queria prestarse á pagar aquello que justamente le habia correspondido, y que la generalidad de sus concuevos habian satisfecho sin oposicion alguna, ya se comprende, y cualquier diriria, que el gobierno ó sus dependientes hacian bien; pero ¿es posible que todos los vecinos de un pueblo á la vez, ó por mejor decir, los de toda la nacion, habiendo sido hasta aquí modelos de virtud y sufrimiento, se hayan vuelto de pronto mequinos y refractarios, para resistir unánimemente el pago de los tributos que tan espontáneamente han venido pagando hasta aquí? No, y mil veces no; y esta sola reflexion hubiera bastado á los que nos dominan, si en sus destinos les animara el bien de la sociedad, para haber vuelto en sí, y revisando su mal dirigida obra, corregido, ya el excesivo tributo con que la han querido ensayar, ya los muchos defectos de que adolece.

NOTICIAS MILITARES. Ha sido relevada la fuerza de artillería que guarnecía los castillos, fuertes y destacamentos de la plaza de Cadix.

CASTELLON 18. Guarnecen esta provincia tres batallones: el provincial de Teruel está en Morella, el de Cuenca en Alcalá de Chisbert, y dá los destacamentos en Peniscola, Vinarez, sierra de Engarceran, Ares del Maestre y Benasit. El provincial de Huesca se halla en esta capital, y cubre el destacamento del castillo de Onda. Dichos cuerpos se encuentran en el mejor estado de disciplina y subordinacion, y están perfectamente uniformados.

FRAGA 23. El primer batallon del regimiento infantería de Valencia ha llegado á aqui esta tarde en direccion á Cataluña. El segundo de la Reina salió de esta para Teruel, y el tercero, que pasa á Zaragoza, va dejando sobre la marcha parte de su fuerza en destacamentos.

El regimiento infantería de la Reina ha sido destinado á Burgos, en relevo del de la Union, que marcha á Aragón.

El de Gerona, que estaba en Valencia y habia sido des-

tinado á Aragón lo ha sido nuevamente á Castilla la Vieja, en relevo de Bilen que va á Aragón.

SUICIDIO. Una señora que vivia en un entresuelo de la calle de Trentacaus, en Barcelona, atacada de una melancolía tenaz desde que falleció su marido, se suicidó el día 23 arrojándose dentro de un lavadero, sin duda á consecuencia de un acceso de delirio á que la condujo su amor conyugal llevado hasta la exasperacion.

MEJORES LOCALES. Dicen de Barcelona: Una de las mejoras mas necesarias para la culta capital del principado es la de la pescadería pública. Esta obra empezada hace algun tiempo, sigue con laudable empeño, y no dudamos que el Excmo. ayuntamiento procurará que por ningún motivo se retrase ó paralice. Ha llegado ya algunas remesas de mármol español, cuyo valor ascenderá tal vez á 4,000 duros. Esto y el haber un depósito respetable destinado esclusivamente á esta obra, nos hace esperar que la veremos cuanto antes concluida. El plan es grandioso y bajo todos estilos recomendable.

En Leon iban á hacerse segundas elecciones para el nombramiento de concejales: de la misma ciudad dicen hallarse plagada de ladrones, sin que la guardia civil se dé mucha prisa á perseguirlos. En Marantes fue robada y asneada una viuda. Otro vecino fue tambien robado, y tuvo la suerte de prender al ladrón.

VISITAS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA. Leemos en un periódico de Barcelona:

Hace algunos dias que el M. I. señor jefe político visitó la escuela gratuita de ciegos, enterándose detenidamente del mecanismo con que se enseña á leer, escribir, música, costura y demas labores á los individuos que de uno y otro sexo concurren al establecimiento. En su régimen y administracion especial, halló algunas cosas dignas de reforma, y nos consta que su señoría se ocupa de este asunto, á fin de que se saquen todas las ventajas que son de desear. Tambien tomó nota de varios individuos que perdieron la vista en acciones de guerra, ó en servicio de las armas, y defensa de los derechos de S. M., para recomendarlos al gobierno. Los ciegos obsequiaron á su señoría tocando algunas piezas de música, que oyó con mucha complacencia, y se dispuso dejando 160 rs., que mandó se distribuyesen á los mismos.

Hoy visitando la casa-galera, mandó salir del calabozo dos penitenciados, y que por su cuenta se diese mañana racion de carne á todos. Acto continuo ha girado igual visita al presidio, donde tambien ha dispuesto sean aliviados algunos de los destinados á correccion. Al querer acordar que el día de mañana se diese á los rematados un rancho ó comida, como á las reclusas, ha tenido la satisfaccion de saber que ya estaba así dispuesto por el dignísimo señor comandante del establecimiento, atendiendo á este gasto con las economías, producto de una buena administracion.

FERIA RELIGIOSA. Dice el Diario de Sevilla del 24:

Ayer ha concluido en la colegial del Salvador la solemne octava de Concepcion, que anualmente se celebra en obsequio de la Virgen Purísima. La devocion y la magnificencia de estos cultos han entrado en competencia: ha habido una orquesta hábilmente desempeñada, y un telon grande entre los feligreses, puesto que muchos tomaron á su cargo el adorno é iluminacion de los altares, habiendo sido tan admirable la union entre ellos, que son acreedores á los mayores elogios.

MISA DE TROPA. Dice el mismo periódico:

Asistimos el domingo á las doce y media á la misa militar, que en la suntuosa iglesia de San Pablo, hoy parroquia de la Magdalena, tenia dispuesta el Excmo. Sr. capitán general; y en verdad que nos agrada estremadamente el acto: ademas de uno de los batallones de Navarra que asistió con bandera y música, llenaba lo restante del templo un concurso numeroso, y de lo mas escogido de la poblacion. S. E. se colocó en un sillón, que con cojin le estaba preparado; y el altar mayor, donde hoy está la hermosa efigie de nuestra señora del Amparo, para las fiestas que se le están tributando, bien iluminado.

INCENDIO. Dicen de Gerona el 23:

Anoche á las seis hubo un amago de incendio en una casa de la plaza de las Coles, propia del farmacéutico Carreras. Créese que por algun descuido, y al favor de alguna chispa, se pegó fuego en un monton de paja de maiz, hacinada en la azotea, que prendió en el madraze del tejado, y que iba comunicando sus llamas con rapidez al empuje del viento que soplaban.

Dichosamente se advirtió, y acudieron con prontitud personas celosas del bien de sus semejantes, que lograron cortar el incremento del fuego, que si se hubiese desahogado pocos momentos, podia causar desastres y daños sin cuento. Nos complacemos en hacer honorífica mencion de la intrepidez, ardor y afanoso celo con que el llamado Noy de la Lluengarda se lanzó al riesgo y en medio del voraz elemento, para impedir sus progresos y evitar las desgracias.

Ha sido nombrado asesor de marina de Barcelona el Sr. D. Francisco Fors Casamayor.

FERIA. Dicen de Barcelona:

Han concluido felizmente los cuatro dias de feria de esta capital, sin que hayamos tenido que lamentar el menor alterado entre millares de personas, la mayor parte forasteros, que circularon por las calles.

A pesar del tiempo poco favorable que ha reinado, es incomparable la animacion que por doquier se ha notado, no menos que las cuantiosas ventas que han mediado tanto de comestibles como de géneros de todas clases. Las plazas, tiendas y almacenes se han visto continuamente atestadas de gentes y el pingüe producto de pavos y capones ha quedado en gran parte transubstanciado en telas, alhajas y varias chucherías.

En Almería ha cobrado el clero por junto cuatro pagas; así no es extraño que no esté muy satisfecho con la marcha del gobierno.

En Sevilla, en la puerta del Arenal, entró el café y el puesto de agua, fue gravemente herido José Calzadilla; el agresor fue Manuel Payan; provocado por el herido, segun manifestaron las personas que presenciaron el lance.

El de Gerona, que estaba en Valencia y habia sido des-

ACTOS OFICIALES.

La REINA nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por el señor ministro de Hacienda se me ha dirigido con fecha del 8 del presente mes la real orden siguiente:

«Excmo. señor: Al director general de contribuciones directas digo con esta fecha lo siguiente: Entienda la Reina (Q. D. G.) de lo propuesto por V. S. en 28 del mes próximo pasado á consecuencia de la real orden del 4 del mismo, comunicada por el ministerio de Gracia y Justicia con el objeto de que el artículo 30 de la instruccion de 15 de junio último, relativa al subsidio de la industria y del comercio, se modifique de modo que para su aplicacion no quepa duda en los casos que puedan ocurrir en los juzgados y tribunales del reino, se ha servido S. M. resolver se redacte y entienda el artículo referido de la manera siguiente:

Art. 30. Se prohibe admitir ningún juicio de conciliacion, introducir demanda ni celebrar contrato de especie alguna ó defensa judicial á todo individuo que estando sujeto á la contribucion industrial, no presente en el primer trámite de la demanda que promueva el certificado de matricula y recibo corriente que acredite el pago de su respectiva cuota, pues sin este requisito recaerá sobre los jueces y escribanos la responsabilidad que por la defraudacion se impone á los contribuyentes en el art. 33. Esta prohibicion se entiende limitada á los negocios que tengan relacion con la profesion, arte ú oficio, por que los reclamantes deben estar sujetos á la contribucion industrial; mas no cualesquiera otros de distinta naturaleza. Tambien se prohibirá ejercer su profesion ú oficio á los dependientes de los tribunales y juzgados sujetos á esta contribucion, si al empezar á ejercerlos y sucesivamente en 1.º de enero de cada año, no presentan previamente el certificado de matricula y recibo que acredite el pago corriente de sus respectivas cuotas, bajo igual condicion que la expresada en el párrafo anterior á los jueces y escribanos que consentian sus actuaciones.»

Lo que traslado á V. S. de real orden para su inteligencia y debido cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1845.

MAYANS.

Señor regente de la audiencia de.....

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El 22 del corriente fondó en el puerto de la Co ruña, procedente del de la Habana, con 32 dias de navegacion, la corbeta mercante española nombrada Teresa, su capitán D. Santiago Times; y segun esta ha manifestado, ninguna novedad ocurría en aquella isla á la fecha de su salida.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del día 29 de diciembre de 1845.

SUMARIO.

Acta.—Juramento.—Lectura del dictamen de la comision de cualidades, relativo al Sr. Galdeano.—Voto particular de Sr. San Miguel.—Discusion.—Admision del señor Galdeano.—Dictamen de la comision sobre el Sr. Linao.—Voto particular.—Discusion.—Admision del Sr. Linao.—Orden del día para la sesion siguiente.—Discusion del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

Abrese á las dos. El Sr. secretario RUIZ DE LA VEGA lee el acta de la anterior, y queda aprobada. Ocupa el banco negro el señor Ministro de la Gobernacion.

JURAMENTO.

Juran y toman asiento los señores D. Juan Nicasio Gallego, obispo de Calahorra, y Camano Pardo.

El Sr. PRESIDENTE: Van á leerse el dictamen de la comision de examen de cualidades, relativo á la admision del señor D. José María Galdeano, ministro del tribunal especial de las Ordenes, y el voto particular que sobre el mismo asunto presenta el señor San Miguel.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA, secretario, lee desde la tribuna el dictamen de la comision, opinando por la admision en el Senado del referido señor Galdeano.

El Sr. SAN MIGUEL lee igualmente su voto particular.

El Sr. PRESIDENTE: El señor San Miguel tiene derecho por reglamento á usar de la palabra en apoyo de su voto particular ó cederla á otro señor senador que la tiene pedida. En su virtud S. O. se hace lo que mejor le parezca.

El Sr. SAN MIGUEL: Siento verme en el caso de disentir del voto de mis compañeros de comision, por varios motivos, pero especialmente porque la cuestion afecta muy particularmente al señor Galdeano, digno por muchos títulos de tomar asiento en el Senado, y persona con cuya amistad me honro. A pesar de estas consideraciones, no puedo menos de combatir el dictamen, porque considero la ley antes que todo. Los legisladores de Cadix, que separaron la administracion de justicia de la autoridad gubernati-

ves pudo rehusar por unanimidad la Estrella de Sevilla, cuando fue presentada en forma de tragedia. Lejos de ganar con la metamorfosis, ha perdido mucho; pero madama Stoltz tenia deseos de un papel de Gijena, queria luchar con los recuerdos de la Rachel, y ha sido forzoso satisfacer el capricho hasta el extremo de terminar la ópera con un trozo declamado, en vez de cantado. Esta innovacion no ha agradado generalmente, quedando por supuesto la Rachel triunfante.

No adivinamos por qué ha de querer hablar madama Stoltz, cuando canta tan bien. Verdád es que el poder absoluto trastorna cabezas mas fuertes que la suya.

Los que concian á Mr. Balf, sabian de antemano á qué atenerse sobre los resultados de la tentativa. Si bien es hábil arreglador, cantante de sociedad, Mr. Balf, á pesar de las cuatro ó cinco óperas cómicas que ha firmado con su nombre, no es un compositor, en la verdadera acepcion de esta palabra. La ciencia que no pasa de un escañote fácil, de un buen talento de apropiacion é imitacion, debia escullirse en el manejo de grandes masas vocales y en la expresion de grandes sentimientos y pasiones dramáticas. Esto es precisamente lo que ha sucedido. La música no está á la altura de la situacion: carece de unidad, de lo-

FOLLETIN.

ADVERTENCIA.

Una leve indisposicion del distinguido autor del ANTE-CRISTO, no le ha permitido corregir las pruebas de los capítulos que tenemos ya dispuestos para publicar: este ha sido el motivo de haber suspendido su insercion por unos dias; pero restablecido ya el Sr. Navar y Villoslada, podemos anunciar á los lectores del folletin, que tantas reclamaciones nos han hecho para que diéramos la novela con la posible rapidez, que tenemos tomadas nuestras medidas para que á pesar del espacio que las sesiones de Cortes y otras materias no menos interesantes han de robarnos, salgan á luz cuatro folletines, al menos por sesiones del ANTE-CRISTO, interrumpiéndole solamente para dar lugar á las revistas, así musicales como de Madrid y sus raras que periódicamente publicamos

REVISTA DE PARIS.

La ópera.—Los Italianos.—Notas.—Metamorfosis de una tragedia.—Conversion de un edecán del rey.—El vaso de agua y azucar de Mr. Villermain.—Cuento verdadero.—Año nuevo.

Dos notables sucesos dramáticos hemos tenido en la última quincena: la representacion de Gemma di Vergi en el teatro italiano, y la de la Estrella de Sevilla en la Academia real de música.

A despecho de todas las preocupaciones financieras, una pieza nueva se hace lugar siempre en el rincón reservado á la curiosidad en la cabeza de los y sobre todo de las parisienses. Las modas datan de una primera representacion. La primera noche de los Hugonotes, se inauguraron las mangas ajustadas que destronaron á las llamadas de jamon: la Favorita presidió al estreno de los corpinos abrochados. A la Estrella de Sevilla deberemos los tocados mónicos, que consisten en una simple cinta de oro de un dedo de anchura, atada sin arte, mas no sin coquetez, alrededor de la cabeza. La aristocracia metálica ha inventado este delicado adorno. Mdm. Garat, esposa del secretario del banco de Francia, y su hija, llevaban la cinta mónica con una gracia, que eclipsó la obra de los señores Balfé Hipólito Lucas.

Las circunstancias en que se halla la administracion de la Ópera, prestaban nuevo interés á la representacion de la Estrella de Sevilla. Tal vez sepan Vds. y sinó ahora se lo digo, que el director actual, Mr. Leon Pillet, ha dejado tomar á la primera de sus cantatrices, Mdm. Stoltz, un influjo que esta debia limitarla á la esfera del corazón. Esta omnipotencia ha suscitado graves apuros á la direccion: los compositores y los autores acreditados, antes que someterse á los caprichos de la sultana, han abandonado la Ópera. En una palabra, el amor que destruyó á Troya, podia igualmente perder á la Academia real de música. Esto habria sucedido tiempo hace, si Mr. Leon Pillet no hubiera encontrado en comanditas complacientes medios de poner en movimiento la vasta empresa, puesta en virtud de privilegio, bajo su cetro dictatorial.

No es posible formar idea del influjo, del prestigio que rodea al teatro de este país. Así en medio de la crisis comercial, cuando los créditos mejor sentados, las empresas de mas reconocida utilidad, apenas alcanzan á cubrir sus transacciones, y no hubieran hallado el menor auxilio en la plaza, la Ópera ha encontrado una comandita de 300,000 francos, que es la tercera desde la actual direccion. ¿Quién ha sido el donador de tan enorme suma? Uno de los capitalistas

mas ricos, verdad es, pero tambien de los mas avaros de los mas meticulosos de Francia; el marques de Aligre, en fin, que posee una fortuna de ocho millones de renta en buenas tierras.

En la pieza nueva estrabian los ingresos del invierno, todo el porvenir de la Ópera; pero por desgracia el público ha burlado mil lisongeras esperanzas mostrando su desagrado.

El argumento es tomado de una de las mas conocidas comedias del teatro antiguo español, que por cierto ya ha servido en otro tiempo para la confeccion de una tragedia ejecutada en la Comedia francesa bajo el título del Cid de Andaluza. La obra del autor español (La Estrella de Sevilla de Lope, que fue refundida con el título de Sancho Ortiz de las Roelas) abunda en situaciones dramáticas; pero de una situacion dramática á una situacion lírica, es enorme la diferencia; y Mr. Hipólito Lucas no lo hecho de ver. Hay escrito un poema en que hay seguramente escenas muy patéticas, pero en el que ninguno de los personajes descuellan lo bastante para motivar el interes particular del público. La curiosidad y la emocion no tienen á que agarrarse. Esta es una falta capital en materia de drama, y sobre todo de drama lírico.

Ahora concebimos cómo el comité del teatro fran-

bien en la doctrina contraria á la de S. S., que le sostiene...
Hay señores tribunales que en llevar al nombre de supremos, lo son en efecto. Así sucede en los demas países. En la Union Americana, por ejemplo, hay un tribunal que se llama supremo, y que en el caso de *Cassida*, y pesar de que lo es, y otros tribunales de los Estados Unidos.

Esta es la doctrina que se opone á la del Sr. Olavarieta, acerca del tribunal mayor de Cuentas. Este tribunal, está instituido con su nombre mismo, no tribunal mayor, que es supremo, porque no tiene ninguna de las características de la supremacía, y porque en el caso de juzgar los negocios mas importantes del Estado, como son las cuentas de la inversión de los caudales del Estado.

Yo voy á examinar ahora lo que previene, respecto á este tribunal, la real cédula de 10 de noviembre de 1828.

En el artículo 17, se dice expresamente que el tribunal mayor de cuentas debe conocer con exclusión de todos los tribunales del reino, de todos los casos relativos al ejercicio de las funciones, cualquiera que sea el fuero, la clase y la categoría de las personas, sin distinción alguna; y en el artículo 18, se dice que el tribunal mayor de cuentas, en el caso de juzgar los negocios mas importantes del Estado, como son las cuentas de la inversión de los caudales del Estado.

Estas son atribuciones que el tribunal mayor de cuentas tiene, y que el Sr. Olavarieta, en su concepto, cree que el tribunal mayor de cuentas no tiene.

Yo insistiré siempre en que el tribunal mayor de cuentas no es el tribunal de jurisdicción ordinaria, pero debe haber tribunales especiales que tengan la misma categoría, y mucho mas para examinar las cuentas de los que intervienen en los fondos públicos. Por esta razón hay un tribunal de cuentas en Francia que goza de iguales prerrogativas, y está en igual altura que el tribunal de *Cassida*, que es el supremo en aquel país.

Se ha formado la historia de este tribunal, pero como está datada desde el año 1828, no es tan antigua para que desconozcamos la verdad; pero yo no quiero mirar esta cuestión como la ha considerado el Sr. Olavarieta, sino en el fondo de las cosas; y vistas de esta manera, debo insistir en que es imposible dejar de haber un tribunal supremo para negocios de esta naturaleza.

Esto se dice que el tribunal mayor de cuentas no tiene las competencias de este tribunal, que el tribunal mayor de cuentas no es de jurisdicción propia de ningún tribunal, es cosa del gobierno en mi concepto, dirigir las competencias de los tribunales, no debe ser una atribución exclusiva de tribunal ninguno, y si hoy está establecido que el tribunal supremo de justicia goce de esta facultad, si se examina á fondo la materia, debe concederse fácilmente, que si bien es una práctica constante en España, no está en la esencia de una buena administración. Pero no quiero detenerme mas en este punto, que he tocado únicamente por incidencia; bastará decir que habiendo un tribunal que dirima las competencias de los demas, este tribunal debe ser único y exclusivo, y de este hecho no pueden deducirse argumentos para rebajar la supremacía de otros tribunales.

Però hay alguno que pueda entender en una apelación del fallo del tribunal mayor de Cuentas. Ninguno. No tienen sus individuos la categoría de los tribunales superiores; si no tiene verdadera jurisdicción suprema. No entiendo tambien de asuntos criminales. Por que entonces se le quiere quitar la supremacía, únicamente porque le falta el nombre de supremo. Pero esta razón vale bien poco, y por lo mismo no debe dudarse un solo momento, que el Senado admitir en su seno á la persona que ha obtenido el nombramiento del gobierno.

El Sr. OLAVARIETA (rectificando): El nombre del tribunal mayor de Cuentas es que ha querido apoyarse el señor ministro para probar su supremacía, se da tambien á un tribunal de la Habana, y aun creo que á otro de Filipinas; no estoy cierto, pero del de la Habana puedo asegurarlo.

(Los cuatro señores ministros que han estado presentes á esta discusión, salen en este momento.)
El Sr. SAN MILLAN: Cedo la palabra al Sr. ARMENDARIZ. Seré muy breve. Doy las gracias al Sr. Santillan por haberme cedido la palabra, y aprovecho esta ocasión para rectificar especies que se me han atribuido y que no han salido de mis labios. Yo digo que en la cuestión que nos ocupa se habian exagerado los peligros, y que yo no los contemplaba tan grandes, como los que podian seguirse del establecimiento de ciertas proposiciones.

El Sr. PRESIDENTE: Me parece que esos hechos se han debatido suficientemente, y que S. S. debe limitarse á la admisión del señor LIAÑO.

El Sr. ARMENDARIZ: Creo que el señor presidente ha permitido deshacer equivocaciones al señor marqués de Falces, y creo que á mí se me debe permitir tambien.

El Sr. PRESIDENTE: Yo no se lo impido á S. S.; solo le suplico que sea breve.

El Sr. ARMENDARIZ: Seré muy breve; digo que buscar la independencia de este cuerpo en la libertad de los senadores para constituirse, es un principio peligroso, no subversivo.

La independencia, señores, está en su inmovilidad, y esta independencia exige del Senado que haya cierta deferencia á la libertad de la corona para elegir senadores; porque habiendo casos en que debemos respetar esa prerrogativa para que este cuerpo se amolde á circunstancias dadas; y porque de no hacerlo así, podria ocasionar grandes conflictos. Esta es mi teoría que nada tiene que ver con la defensa de las personas.

El señor marqués de Falces, dijo que la independencia del Senado consistía en la libertad que tiene este cuerpo para constituirse. Yo digo que esta doctrina es peligrosa, no subversiva.

Antes no conocía de los delitos de insidencia, falsificación de toda clase de alancés, y hoy puede decir que ejerce una jurisdicción general y mucho mas amplia que otro tribunal.

Esta consideración y la de que no hay recursos, ni apelación de ninguna clase, que todos los asuntos terminan en él, creo que dá al tribunal todo el carácter de supremo, como puede verse; y puesto que el Senado ha dicho que debe comprenderse en este número á mas de los que están designados como tales, me parece que no puede haber dificultad en admitir al señor LIAÑO; tanto mas, cuanto en mi concepto es mucho mas importante este tribunal, y estensas sus atribuciones, pues comprenden hasta fueros privilegiados.

Se declara el punto suficientemente discutido. Se admite al Sr. D. Joaquín González de LIAÑO, á quien se le da el nombre de Sr. D. Joaquín de LIAÑO.

ORDEN DEL DIA.
El Sr. PRESIDENTE: Mañana se empezará la discusión del proyecto de contestación al discurso de la Corona, empezando por el voto de la mayoría con arreglo al Reglamento. Se levanta la sesión. Quedan los cinco y cuarto.

PROYECTO DE CONTESTACION AL DISCURSO DE LA CORONA.
Voto de la mayoría.
Señora: En el acto solemne en que se ha dignado V. M. abrir las Cortes del reino, el Senado ha escuchado con el mas profundo respeto el discurso que ha tenido á bien dirigir á los cuerpos colegisladores, y ha visto que en el mismo se transcribía desde que se cerró la pasada legislatura, no ha sido objeto de la atención notable en vuestras relaciones con las demas potencias.

El Senado ha oido tambien respetuosamente de los augustos labios de V. M., que continúa las negociaciones pendientes con la Santa Sede; é íntimamente convencido de lo mucho que interesa á la Iglesia y al Estado la pronta y feliz terminación de este grave asunto, confía que la nación deberá tanto importante beneficio á la necesaria solicitud y prudencia de V. M. en su gobierno.

Tampoco desconoce el Senado la alta importancia del cargo de las ratificaciones del convenio celebrado con el emperador de Marruecos, y del tratado de reconocimiento, paz y amistad con la República de Chile, á que ha sellado otro semejante ajustado recientemente, aunque no ratificado todavía, con la República de Venezuela; y no duda este cuerpo colegislador, que una vez terminadas las negociaciones con los Estados Unidos, que se han de celebrar de ahora á la paz íntima y ventajosa las relaciones que, entre ambas partes se establezcan.

No es, Señora, menos plausible para el Senado, ni merece menos la gratitud nacional, el vehemente deseo que manifiesta V. M. de proteger la navegación y comercio, dando animación y vida á la agricultura y á la industria, y atendiendo con solicitud á los progresos de la marina, que empieza á recobrar de su postoración y abandono, y que con la constante protección que reclama, y tiene derecho de esperar, no tardará en ser uno de los mas firmes apoyos de la monarquía, y en reconquistar el antiguo renombre y esplendor, adquirido en todo el orbe por sus gloriosas expediciones militares y científicas. Cuantos sacrificios se hayan con tan laudable objeto hecho, y se hagan abundantemente recompensados, y el Senado, dentro del círculo de sus atribuciones, no dejará de prestar gustoso su cooperación.

Las provincias de Ultramar, que por tantos títulos forman hoy una de las glorias y preciosas coronas de la corona de V. M., son igualmente acreedoras á la nacional solicitud, y á encontrar en ella el premio debido á su nunca desmentida lealtad, y al fomento que necesitan á un tiempo para su prosperidad y la de la metrópoli.

Muy grato es, Señora, para el Senado, que se haya mantenido en la Península el orden y la obediencia á las leyes, y que las pocas tentativas dirigidas á promover males trascendentes se hayan estrellado siempre en la firmeza y firmeza de las autoridades, en el escelente espíritu de los pueblos y en la fidelidad del ejército, cuya subordinación y disciplina pueden servir de modelo, y serán constantemente la prenda mas segura de la tranquilidad pública. Anima por lo mismo al Senado la mas firme confianza de que no se repetirán esos criminales conatos, ni habrá que deplorar nuevas desgracias de esta clase: el buen juicio y los leales sentimientos del pueblo español harán ineficaz la seducción, é impotentes los proyectos desorganizadores, procurando disfrutar las dulzuras de la paz á la sombra del trono y de las instituciones tutelares.

La notoria falta y urgente necesidad de leyes orgánicas en debida armonía con la fundamental del Estado prodrogoner la autorización otorgada en la legislatura anterior al gobierno de V. M. para establecerlas y plantearlas, y es sumamente satisfactorio para el Senado que debiendo ya con gratitud de que el Sr. ministro haya correspondido á nuestras esperanzas, y de que se haya cumplido lo que las que son naturales, hayan empezado las nuevas leyes á dar fruto en favor del buen régimen y gobernación del país. De esperar es ciertamente que la ilustrada actividad y la prudente energía del gobierno, auxiliadas de la experiencia, suplan con oportunidad lo que falta todavía, y corrijan lo que necesite corrección.

La reforma introducida en la administración de justicia, y mas particularmente la fundamental y completa adoptada en la instrucción pública, son indudablemente objetos del mayor interes nacional; y si en materia tan ardua y delicada, como el arreglo general de la enseñanza, corresponden con el tiempo los resultados á las rectas y elevadas miras con que se ha formado, no será este en verdad el beneficio que menos ilustre el memorable reinado de V. M.

Votado por las Cortes y sancionado por V. M. el plan de Hacienda, correspondía á nuestro gobierno la ejecución, y es por cierto muy grato y plausible que, á pesar de los obstáculos que lleva consigo toda reforma, y mas en materia de impuestos, se esté ya practicando en casi todas sus partes. Esto forma el mas cumplido elogio de la cordura y sensatez de los pueblos; y si, según se digna anunciarlos V. M., en los presupuestos que se someterán inmediatamente al examen de los cuerpos colegisladores, se proponen y acuerdan los alivios y mejoras que desde luego han sido necesarias en el nuevo plan, sin perjuicio de ir reformando cuantos defectos indiquen el tiempo y la experiencia, será este sin duda alguno el rasgo mas propio de un gobierno paternal, y un dulce consuelo que, mejorando por ahora en lo posible la suerte de los contribuyentes, atraerá sobre V. M. las atenciones de sus súbditos, que cooperarán al mismo tiempo cuanto pueden y deben prometerse algun día, á medida que vayan mejorando las circunstancias, y atenuándose las tristes é inevitables consecuencias de nuestros pasados disturbios.

Siendo los inconvenientes y perjuicios de la actual ley de aranceles de tanta y tan firme trascendencia en todos los ramos de la riqueza pública, nada es mas justo y necesario que su reforma, y el Senado contribuirá á ella con el debido celo, cuando V. M. tenga á bien proponerlo, lo mismo que á cuantas medidas se dirijan á aumentar y robustecer la prosperidad y el crédito de la nación.

Por último, V. M. ha tenido la bondad de ofrecer desde su augusta solio que se nos presentará un proyecto de ley con el importante objeto de dotar, de un modo estable, al culto y clero; y este noble pensamiento, tan digno de la acendrada religiosidad y munificencia de V. M., y que el Senado acogerá con el mayor placer, será tambien aceptado con sumo respeto y gratitud por todos los españoles, que en una buena ley sobre punto que tanto debe contribuir á fijar su suerte, verán debidamente satisfecha la sagrada obligación que el culto de los santos Padres de la Iglesia, según reclaman á un tiempo la religión y la equidad, la conveniencia pública y el justo espresado de la Constitución de la monarquía.

Tales son, Señora, las principales materias que se propone V. M. someter á la deliberación de las Cortes, contando juntamente con su buena voluntad, las Cortes, sus anteriores resoluciones, y declarando que hecho ya lo mas grande y difícil, solo falta perfeccionar la obra. Para ello, y para cuanto se dirija á hermanar las prerrogativas de la corona con los derechos de la nación, y á que la máquina política tenga libre y fácil su acción y movimiento, á que la hacienda pública no vuelva jamás al desorden á que la condirigieron nuestras desgracias, y á promover por todos medios el bien general, el Senado ofrece de nuevo á V. M. su franca y leal cooperación; y si bien conoce lo arduo y estenso de la empresa, nada le arredrará en la ejecución, confiado en los auxilios de la divina Providencia, y vivamente escitado por el honor y ardiente deseo de contribuir á la felicidad de la patria, á la dicha de V. M., y á la seguridad y esplendor del trono.

Palacio del Senado 27 de diciembre de 1845.—Manuel Joaquín Tarancon.—José Alcantara.—El marqués de Zambrano.—El marqués de Vallgornera.

Observaciones Meteorológicas de ayer.

TIEMPO	BAROM.	VEIENTOS	ATMOSF.
7 de la m. 15.6	756	Nubarr.	
12 de la m. 15.9	756	Nubarr.	
5 de la t. 6.0	751	Nubarr.	

Acciones Astronómicas de hoy.
Sale á las 7 y 21. EL SOL.
Sale á las 7 y 21. EL SOL.
Sale á las 7 y 21. EL SOL.

EL ESPAÑOL.
MARTES 30 DE DICIEMBRE.

Un periódico, al que dirigimos una réplica en nuestro número de ayer, nos ha acusado de hostilidad hacia el gabinete francés; y de propósito no confundimos la contestación que el cargo exigía, con el privilegiado asunto que nuestra citada réplica abrazaba, á fin de no perjudicar á la claridad y precisión de las explicaciones que dimos.

Però no queremos dejar pesar sobre la acreditada imparcialidad de nuestro periódico, la prevención de que nos domina un pensamiento sistemático, hostil, hacia un gabinete amigo, y vamos á decir á la *Realidad*, lo bastante para que no ande á ciegas cuando trate de explicar los motivos de nuestra conducta.

Delicada es de suyo la materia de las alianzas extranjeras, y mucho mas tratándose de gobiernos que han prestado un apoyo eficaz y decisivo á la dinastía y á las instituciones que á costa de tantos esfuerzos y sacrificios hemos fundado.

Colocado entre la doble, y á menudo contraria influencia, de los gabinetes de París y de Londres, el gobierno español ha experimentado todos los inconvenientes de las preferencias que la fuerza de los sucesos, y mas que ellos todavía, nuestra propia debilidad, nos han obligado á mostrar, ya á la una ya á la otra de las dos naciones rivales.

Si grandes han sido los malos efectos del predominio de lo que se ha llamado influencia inglesa, no lo han sido á su vez menores los que ha producido la influencia contraria, cuando, en la aceptación vulgar, le ha tocado á la Francia ejercer mayor influjo en nuestros negocios.

La primera seña mostrada exigente é inquietante durante el ministerio de lord MELBOURNE; la segunda ha hecho gala de una indiferencia en nuestros mayores apuros y peligros, durante la guerra civil, que no tardó en acreditar la opinión de que esta alianza era para nosotros, mas bien un embarazo que un auxilio.

De todas maneras, el país ha hecho la prueba de que sus intereses ni su consideración, nada ganan con adherirnos demasiado á un influjo esclusivo, y que lo único que cuadra á nuestra dignidad y ventura, es que sepamos mostrarnos justos, considerados, conciliadores y prudentes en nuestras relaciones con los dos gabinetes amigos.

La buena armonía con la Inglaterra es necesaria á nuestro comercio y á la seguridad de nuestras posesiones coloniales; la vecindad con la Francia, la influencia que sus ideas y su civilización ejercen en la península, exigen que nuestro gobierno, no solo no se muestre mal dispuesto hacia el vecino reino, sino que reciba de él apoyo moral, ejemplos y consejos, que dados con sinceridad y escuchados con deferencia, entre otras preciosas ventajas nos proporcionan la de la seguridad exterior, elemento inapreciable de orden y de paz, que de por sí nos dispensa de mantener un estado militar superior al de las necesidades del sosiego público interior.

Mal podemos nosotros ser hostiles hacia el gobierno de julio, desde cuya elevación data la posibilidad de haber establecido en España el gobierno representativo. La buena inteligencia con el gobierno francés, la consideramos nosotros como una de las garantías del estado de tranquilidad que ha de permitirnos desarrollar nuestra prosperidad y consolidar nuestro gobierno.

Creemos, si, que esta buena armonía no ha de impedirnos estrechar nuestras relaciones con otros países, ni sacrificar á ella las ventajas que el interes nacional pueda encontrar, sacando el mejor partido posible de aquellas relaciones.

No es, pues, á la alianza francesa á la que hemos declarado guerra, sino á la pretension, de muy atrás manifestada por el gabinete de las Tuillerías, de hacer del matrimonio de la REINA de España un asunto privado y de familia, una combinación dominada por la única consideración de lo que conviene á los intereses peculiares de la dinastía de ORLEANS.

Y á fe que en este punto, de muy atrás tenemos acreditado el elevado concepto en que la nación española tiene á aquella augusta familia; habiendo con repetición manifestado que el enlace de la REINA con un hijo del rey de los franceses, lo miraríamos como un arreglo feliz, como desenlace digno de la gran cuestión de la sucesión de nuestra rama reinante. No es por cierto culpa nuestra que las exigencias de la diplomacia, por un lado, y la timidez, ó lálame prudencia del jefe de la dinastía de ORLEANS, por otro, imposibiliten el enlace con el duque de MONTPEINSI, al que con gusto veríamos colocado en el solio, al lado de nuestra adorable REINA.

Però no encontramos justo, ni equitativo ni digno, que al príncipe francés, al hijo del venerable monarca, cuyas calidades y cuyos talentos reve-

reñamos, se sustituya el delegado, el instrumento, el pupilo de la diplomacia francesa, que no nos estima en lo bastante para correr al riesgo de desagradar á la Europa, ofreciendo á nuestra REINA la mano de un hijo de Francia; pero que al mismo tiempo que no nos hace este honor, aspira por medios indirectos á un enlace que humilla nuestro orgullo, nuestros hábitos, nuestros sentimientos, el esplendor del trono y la dignidad de la corona.

Intaría abriguemos la mas remota sospecha de que el gabinete francés persiste en urdir y llevar á cabo la boda napolitana, la boda industrial, la boda humillante, intentada con objeto de satisfacer mezquinos intereses privados, seremos hostiles, perseverantes, celosos, infatigables para despertar la lealtad del país y el amor que los españoles profesan á la REINA, cuyo trono han conquistado con su sangre, para que á su sombra florezca la libertad.

¡Nosotros enemigos de la Francia! El destierro del Tamesis, no acertando á explicarse la perseverancia y brio de la oposición que hacíamos á su influencia anti-constitucional, denunciaba bajo su tienda de campaña y en sus manifestos, al director del *Correo Nacional*, como la criatura y agente del gabinete francés. Sin duda los vínculos interesados que atribuía á nuestra conducta, no nos ligaron en demasía al dueño á quien decíamos serviríamos, cuando hoy otros nos acusan de volver contra el nuestro débiles fuerzas.

¡Eterna ceguera é incorregible injusticia del espíritu de partido, que confunde el patriotismo, la integridad y la firmeza, con las malas pasiones que siempre dominan á los que conciben y defienden planes contrarios á la pública felicidad!

Quisquillosos y sutiles anduvieron los señores senadores en la sesión de ayer destinada á la discusión de los dictámenes de la comisión de exámen de calidades, relativos á los Sres. GALDEANO, como ministro del tribunal de las Ordenes, y del Sr. LIAÑO como presidente del mayor de Cuentas. La cuestión en su fondo giraba sobre las mismas bases que una parte de la anterior, relativa al Sr. GALLEGU, es decir, si los dos tribunales mencionados deben ó no reputarse supremos, y se adjuneron por los diversos opinantes, razones idénticas á las anteriores alegadas. El Sr. SAN MIGUEL, en su dictamen particular, y después de él los Sres. OLAVARIETA y BARRIO-AYUSO, parecían descubrir en cada una de sus palabras algun pique de su toga, según las razones jurídicas y estilísticas con que sus señorías formaron empeño en no querer compartir con los Sres. GALDEANO y LIAÑO los honores de la suprema magistratura, que juzgan ser debidos solamente á los tribunales, espresamente calificados en las leyes como supremos. Diríase que el Sr. SAN MIGUEL y sus demas copinantes, han sido arrastrados por un celo verdaderamente excesivo en defensa de la alta magistratura á que pertenecen, y así parece en efecto confirmarlo la circunstancia de ser ellos los solos senadores que han disendido del dictamen de la comisión. Si así realmente fuese, mucho sentiríamos que hubieran hecho mera cuestión de clase, una que lo es de alta política, dando como han dado lugar, á que sus opiniones se interpreten como contrarias al libre uso de la real prerrogativa.

Así sin duda debió creerlo el Sr. ARMENDARIZ, quien elevando la cuestión á un terreno mas alto que aquel en que al principio se la había colocado, manifestó con un calor digno de la buena causa que defendía, y con una franqueza que le honra, lo peligroso que era en su concepto someter á una calificación tan minuciosa como aquella, teniendo lugar las condiciones de los señores senadores. Para S. S. esta especie de censura, ejercida por el Senado, es un precedente peligroso para la independencia del mismo cuerpo; pues esta consiste principalmente en la inmovilidad de sus individuos, la cual á su vez estriba en la confianza que inspiraron al poder régio, que los nombró, y de quien se sospecha puede hacer una elección indigna, en el momento que se la pone en tela de juicio. Con este motivo dividió el Sr. ARMENDARIZ en ostensibles y no ostensibles los inconvenientes que pudiera tener un señor senador para ser elegido, colocando entre los primeros el de que no fuesen, por ejemplo, grandes de España, títulos de Castilla etc., los que la corona hubiese nombrado en concepto de tales; y como S. S. no cree que debe suponerse jamás semejante infracción de las leyes en el poder régio, de ahí el temor que le acosa de que sea un precedente funesto la presente cuestión, que de hecho lo supone.

Esta manera de considerar los hechos por el señor ARMENDARIZ, levantó punto menos que una polvareda, como suele decirse, pidiendo tan en vivo al Sr. BARRIO-AYUSO, que le hizo levantar á acusar de indiscretas é injustas las observaciones de su preopinante, y á hacer mil y mil protestas de que su ánimo y el de sus compañeros, al oponerse al dictamen de la comisión, no era querer disminuir, ni por pienso, la real prerrogativa, sino únicamente usar del derecho que la Constitución concede al Senado de examinar las calidades de sus individuos. El añadir seguidamente el Sr. BARRIO-AYUSO, que sentía que el Sr. GALDEANO hubiera sido nombrado senador por el concepto que aparecía, teniendo tantos otros títulos incontestables para serlo, y el deducir de aquí, que en atención á estos mismos, creía que podía el Senado admitir sin escrúpulo de conciencia, exaltó tan fuertemente la fibra monárquica del Sr. RONCALI, que interpretando con poca exactitud las frases del Sr. BARRIO-AYUSO, se mostró alarmado por la idea de que pudiese el Senado admitir á algun individuo, no

en atención al origen real de su investidura, sino á la condescendencia de los señores senadores, lo cual en concepto de S. S. eraajar la magestad del trono.

Cuando llegó después su turno al señor BARRIO-AYUSO, se mostró profundamente afectado de los argumentos del señor RONCALI, que en su concepto eran de los llamados *ad terrorem*. El señor RONCALI sin duda hubo de conocerlo tambien así, puesto que en cuanto tuvo ocasion, manifestó con sinceridad que su ánimo no habia sido poner en duda el monarquismo del señor BARRIO-AYUSO, y disculpando su fogosa improvisación con sus pocos años, y su deseo de aprovechar la ocasion de mostrar su ciega adhesión y respeto al trono, del cual S. S. es ciega adorador.

Otro señor senador se mostró tambien picado por las observaciones del Sr. ARMENDARIZ, creyéndose aludido en razón á las opiniones que manifestó en la junta preparatoria del Senado, relativas al derecho consignado á este en la constitución; de examinar las calidades de sus individuos, halló contradicciones entre lo entonces resuelto por aquel mismo, y las ideas denunciadas por el preopinante.

El señor ministro de la GOBERNACION, al hablar del tribunal de las Ordenes, remontóse tambien en alas de lo pasado, á recordar el lustre, gloria y poderío de los antiguos maestrazgos. Entonces el Sr. BARRIO-AYUSO, descontentadizo y casi casi epigramático, achacó al señor ministro que habia declamado, y fue tan inhumano con él, que tuvo valor para decirse lo siguiente: Verdad es, que antes habia dicho que todos los que no defendían lo que él procedían de mal fe y obraban contra sus convicciones: de aquí resultó tambien otro pique del señor ministro, quien insistió en que creia con toda su conciencia que el tribunal de las Ordenes, y el de la Rota y el mayor de Cuentas eran y debían ser tenidos por supremos, puesto que suprema es la jurisdicción que ejercen, y puesto que la ejercen con todas las condiciones que asisten á los tribunales legalmente reconocidos como supremos.

En resumen, quedaron admitidos los señores GALDEANO y LIAÑO, citando para mañana á sesión, para empezar á discutir el proyecto de contestación al discurso de la corona, y presentado por la mayoría de la comisión, reservando para después el particular del Sr. DUQUE DE FRIAS.

El horrible escándalo á que ha dado lugar el descubrimiento de un vasto sistema de fraude, que estribaba en la violación del asilo sagrado de los muertos, nos hace hacer tristes reflexiones sobre el estado de corrupción á que ha conducido á nuestra sociedad el desgoberno que seca todas las fuentes de nuestra riqueza. Preciso es que la ignorancia de todo elemento de administración haya llegado al mas alto grado posible, que el descaído y la desidia se hayan apoderado de nuestros ministerios de hacienda de muchos años á esta parte, para que en una sociedad cristiana se necesite inventar semejantes medios, á fin de satisfacer las necesidades de una nación que, con todos los elementos de poder y de riqueza en sus manos, no puede salir de la miseria mas profunda y del letargo mas lamentable.

El contrabando ha llegado á ser el unico comercio exterior de un país que, en proporcion consume mas géneros extranjeros que todos los demas de Europa, y que para dar en retorno tiene los frutos mas apetecidos en todos los mercados. Con un suelo proverbialmente feraz, estamos inundados de mendigos; con puertos numerosos é inmejorables, huyen los buques de nuestras costas como de un país sobre el que ha recaído la ira celeste; con productos abundantísimos y sobrantes, de los mas necesarios á la vida del hombre, nuestras provincias del Sur tienen que ir al Africa en busca de granos para vivir.

¿Se puede dar situación mas anómala é inexplicable? ¿Se creeria esto de cualquier país que no fuera España? ¿Se puede dar una prueba mas patente de la ignorancia y de la desidia de los gobiernos que sucesivamente han regido á la nación?

Y ¿que hacemos actualmente, mientras subsiste un estado de cosas tan absurdo y tan humillante? Tomando por Norte el fuego fútil de una ciencia empírica, buscamos un remedio que no es aplicable á nuestra enfermedad; hacemos traducir el sistema tributario francés, y lo queremos acomodar á la sociedad española, que carece de todos los elementos en que aquel se funda en la nación vecina. Sin la estadística indispensable, sin la educación necesaria, sin los hábitos precisos, sin conocimiento de ninguna especie, ¿se quiere que obre bien en nuestro país un mecanismo que no se movería en Francia, si estos elementos necesarios no hubieran llegado al mayor grado de perfección posible? Y así se remedian los males administrativos de una nación? ¿No tenía el gobierno mas cerca de sí, no conocía mas íntimamente las verdaderas causas de desorganización de nuestro sistema administrativo? ¿No sabía que ninguna nación puede tener hacienda, mientras riga ese monstruoso sistema de aduanas interiores, que hasta en Turquía se ha abolido, y que solo en España subsiste? ¿Ignoraba que no hay rentas que basten, ni moralidad que resista, cuando es preciso satisfacer las necesidades y el boato de esa inmensa falange de empleados de hacienda que solo en España se conocen? ¿No se le alcan-

zaba, por fin, que mientras que hubiese prohibiciones habría contrabando, y por consiguiente disminución en sus rentas, y que mientras hubiera deseos de comprar y necesidad de exportar retornos, todas las trabas del mundo no impedirían que el contrabando restableciese el consumo y la producción? ¿Y este es el gobierno que tan pomposamente aspira a equilibrar las entradas con los gastos?

Rubor causa decirlo, pero en el siglo XIX, en el siglo del gran adelanto de los conocimientos económicos, un gobierno que quería reformar los desórdenes de nuestra hacienda, no ha encontrado más medio para lograrlo que hacer la aplicación de un sistema extranjero, sin corregir uno solo de los abusos en que estriban esos desórdenes.

No es pues de extrañar que en vista de ello se desmorale el país, cunda la corrupción y se viole hasta el sagrado de los muertos, para reparar en cierto modo los males de la estancación; que el gobierno deje subsistir, cuando serían fácil remediarlos.

Y puesto que hablamos de ese tráfico ilícito, que hace imposible toda regularización rentística, recordaremos una observación que hemos hecho de algún tiempo a esta parte. Casi todos los días leemos en la *Gaceta* partes pomposas de las autoridades que persiguen el contrabando en nuestras costas, y que han establecido en ellas una guerra civil inextinguible, dirigida contra lo único que puede dar riqueza y prosperidad a la nación, a saber, el comercio. Todo español sabe que si de Gibraltar y de Liorna salen todos los días inmensas masas de contrabando que satisfacen las necesidades de nuestras provincias del sur, no son menores las que parten de Bayona y de Burdeos a satisfacer las del centro y las del norte. Nadie ignora que en ese mismo Bayona hay casas de seguros que se encargan, por una módica retribución, de colocar el contrabando que se les entregue en cualquier punto de España que se les designe. ¿Cómo es que nunca oímos decir que se sorprenden estos contrabandos públicos y notorios? ¿Por qué no figuran nunca al lado de los alijos sorprendidos en las playas de Alicante y de Marbella? ¿Será esta acaso una de las condiciones de esa benévola protección que el gobierno traspanaico quiere dispensar a nuestro país?

En otro lugar de nuestro número, insertamos hoy el fallo del tribunal que ha entendido en la acción promovida por el director de nuestro periódico contra el editor responsable del *Boletín del Ejército*.

Nuestros lectores recordarán que con motivo de la polémica que se suscitó entre dicho periódico y el nuestro, sobre la conducta observada por algunos militares en las ocurrencias de los días 19 y 20 de agosto y 5 de setiembre último, el *Boletín* dió un giro personal a una discusión que por su naturaleza lo era puramente de intereses públicos.

Provocados por el *Boletín*, no tuvimos elección en cuanto a situar la cuestión en el terreno en que el mismo parecía querer colocarla; pero añadiendo el insulto a la provocación, el *Boletín* quiso arrojar una mancha sobre la persona del director de nuestro periódico, escudándose de este modo, para eludir las consecuencias de su propia conducta.

No quedó entonces otro arbitrio al Sr. Bonjorno, que el de apelar a la justicia en desagravio de su reputación injuriada; y el tribunal, después de haber seguido en este asunto todos los trámites y formas marcados por la ley, acaba de pronunciar su fallo.

El tenor de este, a cuyo contenido referimos a nuestros lectores, dice de por sí mucho más de cuanto pudiéramos añadir.

Nuestros colegas de la corte, al publicar las noticias recibidas de Londres del 19 del corriente, dieron todos por cosa hecha la constitución del gabinete whig, y partiendo de la certidumbre del hecho, y mirando como equivocada ó falsa la noticia que fuimos los primeros en anunciar, de haberse desecho el proyectado gabinete, que debía formar lord JOHN RUSSELL, y haber sido Sir ROBERTO PEEL llamado por la Reina para encargarlo de la organización de otro ministerio. Han discurrido largamente y aventurado deducciones que echan completamente por tierra las noticias recibidas hoy de Londres, y la carta que mas abajo insertamos de nuestro correspondiente de París.

La precaución y reserva con que hemos seguido las fases de la crisis inglesa; y la anticipación con que hemos comunicado a nuestros lectores los hechos ciertos; la oportunidad con que hemos presentado ante su vista datos abundantes para guiar su juicio, y el cuidado que hemos tenido en no inducirlo ni por un momento en error, nos dan ahora el derecho de ser escuchados y de reclamar de la discreción del público que suspenda su opinión sobre la resolución de la crisis, hasta que realizada la combinación ministerial de que se ocupa Sir ROBERTO, podamos ofrecer a nuestros lectores un juicio detenido y completo sobre la situación de los partidos y del gobierno en Inglaterra.

En el entretanto, es curioso saber que una de las causas que mas han contribuido a que no se

constituyera el gabinete whig, ha sido la insistencia de lord PALMERSTON en volver a ocupar el ministerio de negocios extranjeros.

El marques de LANSDOWNE, uno de los mas antiguos y eminentes gefes de la aristocracia whig y amigo particular del rey de los franceses, temeroso que la entrada en el ministerio de negocios extranjeros de su amigo el vizconde de PALMERSTON, causase alarma y disgusto en las Tullerías; se ha afanado mucho por disuadir a lord JOHN RUSSELL de acceder a los deseos del noble vizconde; y, como hemos dicho, esta disidencia ha tenido mucha parte en el aborto de la combinación whig.

No podemos menos de recordar con este motivo el profético contenido de la penúltima carta que hemos publicado de nuestro correspondiente de Londres, en la que daba una idea tan luminosa y exacta de la situación de los negocios, y de la índole de la crisis, cuyo desenlace ha sido conforme en un todo a las indicaciones de nuestro correspondiente.

En París se ha recibido con extraordinario júbilo por la corte y por los ministros, la nueva de la terminación de la crisis inglesa. La anécdota que refiere nuestro correspondiente, es característica de la chispa original que distingue al afortunado monarca que con tanta suerte ha logrado superar los contratiempos y riesgos que ha encontrado su política.

ESTADO DE LA CRISIS.

Londres 20 de diciembre.

(De la tercera edición del Times.)

DIMISION DE LORD JOHN RUSSELL.—Redacción del *Times*, sábado a las tres y media de la tarde. Nuestra declaración de esta mañana habrá preparado hasta cierto punto al público a prever que lord John Russell no podría triunfar de las dificultades a que ha dado lugar la desunión de sus colegas, y que se vería en la necesidad de hacer saber a la reina que se habían frustrado sus esfuerzos para componer un ministerio. El hecho ha justificado nuestras previsiones. El objeto de la visita de S. S. a Windsor esta mañana, era devolver a S. M. la orden que había aceptado, y explicar que en el estado actual de los partidos, no había podido asegurarse entre los gefes del suyo un apoyo bastante fuerte para que le fuese posible completar su gabinete. El resultado de la audiencia obtenida por lord Russell, fue que la reina mandó llamar a Sir Roberto Peel para encargarle que compusiese un ministerio. Lord John Russell ha vuelto de Windsor a las tres. Había salido a las once de la mañana para el real sitio.

(Del Standard.)

Hoy a la una, Sir Roberto Peel salió de Londres en dirección al castillo de Windsor, por orden expresa de S. M. Antes de su salida hubo una reunión de todos los miembros del gabinete actual que se hallan en Londres. El marques de Lansdowne salió esta mañana muy temprano para una de sus casas de campo.

(Del Morning-Chronicle.)

Desde que dimos la noticia de la retirada de Sir Roberto Peel, no hemos dejado pasar un solo día sin hablar de los grandes y numerosos obstáculos que se oponían a la formación de un gabinete liberal. Para que lord John Russell se encargase de esta misión con semejantes dificultades, era preciso que lo estimulase nada menos que el sentimiento de una absoluta necesidad. A menos de poder contar con el sincero apoyo de los gefes del antiguo ministerio y del de todos los hombres de su partido, era evidente que lord Russell no podía lograr componer un gabinete. Y aun con este apoyo, sus probabilidades de buen éxito parecían muy dudosas. Solamente cuando va adelantando la formación de un ministerio, es cuando se ven desarrollarse completamente los obstáculos que se han de vencer.

Las dificultades de la crisis actual son de tal naturaleza, que es posible que lord Russell se vea forzado a renunciar a la misión que ya había aceptado. Hablando en el interés de nuestro partido, confesamos que no sentimos este resultado. El gran proyecto por el cual se ha decidido el pueblo inglés, se ejecutará quizás de un modo mas seguro y mas completo, gracias a una corta próroga, y al naufragio de un nuevo gabinete; y al mismo tiempo el partido liberal adquirirá mas fuerza por el hecho mismo de haber echado la carga del gobierno sobre los hombres a quienes ya había aplastado. Pero esto no es momento oportuno para representar comedias de partido, ó para manifestar opiniones particulares. Jamás, de muchos años a esta parte, ha necesitado Inglaterra tanto como ahora, ser dirigida por un gabinete fuerte y sólido. Si el país quiere saber por qué Sir Roberto Peel, a pesar de las circunstancias en que nos encontramos, ha disuelto su ministerio, también querrá saber por qué no ha logrado formar lord John Russell.

(Del mismo.)

Llamada de Sir Roberto Peel.—Lord John Russell ha resignado la misión que había recibido de formar un nuevo gabinete, y Sir Roberto Peel ha sido llamado por S. M. El muy honorable Barónet salió a las dos para Windsor. Cuando Sir Roberto declaró que no podía permanecer al frente del ministerio, era claro que la obra de formar un nuevo gabinete correspondía a lord Russell.

Quedaba por averiguar si este lo lograría. Hasta anoche, en efecto, las cosas marchaban bien, cuando ocurrieron dificultades que obligaron a lord John Russell a renunciar a su misión. Estas dificultades nacían de la timidez de unos, y del orgullo y de la obstinación de otros. Creemos que lord Russell ha obrado con atrevimiento y lealtad. No ha abandonado uno solo de los principios que ha profesado hasta ahora, y aunque por el momento haya rehusado el ministerio, el partido liberal se hallará muy indemnizado de esto con la ganancia verdadera que conseguirá.

(Del mismo.)

La derrota que han sufrido los whigs en sus esfuerzos por componer un ministerio, será, así lo esperamos, una buena lección para esos aristócratas de ideas estrechas, a cuya especie pertenece lord Lansdowne.

Esto les probará que no pueden dar un paso sin el apoyo de los verdaderos liberales y de los partidarios de la libertad de comercio. El deseo de extender la base del gobierno y de colocar en él, o mas bien, de ofrecer una colocación en él a Mr. Cobden, y algunas otras disputas poco importantes sobre la distribución de los papeles, hé aquí el escollo que ha causado el naufragio. Lord John Russell ha cumplido en todo con su deber, con la excepción de no haberse desprendido de sus antiguas drogas. El wighismo de 1830 no significa ya nada en 1845. El pueblo ha ganado mucho con los acontecimientos de los diez años transcurridos. Lord John Russell es el único que puede ponerse al frente de la vanguardia, pero es preciso que le estorbe la artillería pesada que hoy tiene. Sir Roberto Peel puede ahora hacer el ensayo de gobernar: sólo podrá hacerlo adoptando medidas de libertad de comercio. La reina se ha manifestado enteramente favorable al pueblo y a las medidas populares. Sus palabras y sus hechos han sido muy satisfactorios, y es muy grato pensar que un ministerio liberal hubiera encontrado en la reina una sincera amiga.

(Del mismo.)

Sir Roberto Peel recibió esta mañana una comunicación de lord John Russell, y ha convocado inmediatamente en su casa a todos los ministros que se hallan en la ciudad. Terminada la reunión se han despachado correos a aquellos miembros del gabinete ausentes de la ciudad para llamarlos inmediatamente a la capital. Créese que inmediatamente que vuelva Sir Roberto Peel de Windsor, se celebrará un consejo de gabinete.

PARIS 22 de diciembre.

(De nuestro correspondiente.)

SOBRE LA CRISIS INGLESA.—SATISFACCION DEL GOBIERNO FRANCÉS.—NOTICIAS DE BUENOS-AIRES.—CAMINOS DE HIERRO.

Las noticias recibidas ayer en el ministerio de negocios extranjeros, y por Mr. ROSTCHILDE, se limitan a decir que la formación del gabinete whig experimentaba serias dificultades.

Esta noche ha recibido Mr. GUIZOT un correo de Mr. de JARNAC, anunciando que lord JOHN RUSSELL se había presentado a la reina el día 20, para declararle la imposibilidad en que se encontraba de formar un gabinete. En consecuencia, la reina ha hecho llamar inmediatamente a Sir ROBERTO PEEL.

Dos razones principalmente han sido la causa de que abortara el ministerio whig. La primera es la publicación de la carta de JOHN RUSSELL contra los cereales; la segunda resulta de la terquedad de lord PALMERSTON en querer el ministerio de negocios extranjeros.

Lord JOHN RUSSELL se ha aprovechado de esta circunstancia para manifestar, persistiendo en esta resolución, renunciaba la combinación whig; lord PALMERSTON se ha mantenido inflexible, y ha dicho a lord JOHN RUSSELL: "mejor me dejaría cortar un brazo, que tomar el ministerio de las colonias que me ofrecéis, en lugar del de negocios extranjeros."

Todavía no sabemos qué progresos ha hecho Sir ROBERTO PEEL en la formación de su nuevo gabinete, del que seguramente harán parte lord ABERDEEN y Sir GRAHAM; todo lo que podemos decir es, que se indica que lord ELMEMBROUGH y Mr. GLADSTONE, tendrán alguna parte en la nueva combinación. Reina la mejor inteligencia, a lo que parece, entre Sir ROBERTO PEEL y lord WELLINGTON. Pero a la salida del correo recibido por Mr. GUIZOT, no se hablaba en Londres de la entrada del noble duque en el ministerio.

El marques de LANSDOWNE, inspirado por Mr. JARNAC, ha prestado un gran servicio a Luis FELIPE en esta crisis, quitándole de la cabeza a lord JOHN RUSSELL, la intención que tuvo de dar la cartera de negocios extranjeros a lord PALMERSTON.

Esta mañana fue Mr. GUIZOT a las Tullerías, a las ocho, a dar a S. M. la noticia que por la noche recibiría. Parece que entonces exclamó el rey: "Amigo mío, hemos nacido de pie. Claro es que Mr. Guizot participa de gran parte de la satisfacción que el rey experimenta, de que no entre lord PALMERSTON en el ministerio de negocios extranjeros."

Puedo citar como una de las causas del desistimiento de lord JOHN RUSSELL, que quería dar un puesto en la administración a Mr. CHUBB, jefe de la liga de cereales.

Esta pretensión halló obstáculos en las preocupaciones aristocráticas de algunos de sus amigos políticos, que a ningún precio han querido admitir este elemento casi radical en su combinación. El marques de LANSDOWNE tomó el partido de salir de Londres, para evitar las instancias de sus amigos.

Tenemos noticias de Buenos-Aires del 11 de octubre. Mr. de MARVILLE, encargado de negocios de Francia en Buenos-Aires, debía salir para Francia a los pocos días. Parece que trae las proposiciones de Rosas para un arreglo. Se sabe que los ministros de Francia é Inglaterra han tenido ya para el mismo objeto conferencias con Orbe.

El ministerio, después de un consejo celebrado ayer al efecto, se decidió a conceder el camino de París a Lion a la compañía LAFITTE, ROSTCHILDE y compañía, cuyas proposiciones escudían del plazo de 41 años y 90 días, fijado por el ministro, si bien luego se avino a estas condiciones la compañía.

SECCION DE TRIBUNALES.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRID.

Causa seguida a instancia del director de El Español, contra el director del Boletín del Ejército, á consecuencia de dos artículos insertos en este periódico.

En la villa de Madrid, á veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco. El Sr. D. Benito Serrano y Altaga, juez de primera instancia de la misma, habiendo visto esta causa, formada á instancia de D. Andrés Borrego, director del periódico que se publica con el nombre de *El Español*, su procurador D. José Godino, contra el editor responsable del periódico titulado *Boletín del Ejército*, D. Rafael Pazos de Linares, sobre que se determinen y justifiquen por este los hechos á que se refiere en los números trescientos cincuenta y seis y trescientos cincuenta y siete de su periódico, artículos dirigidos en los mismos a *El Español*, que comienzan con las palabras, en el primero "hemos leído", y concluye, "personalmente", y en el segundo, "después del artículo", y concluye, "relaciones que nadie ha admitido", y que de lo contrario se le concedería a la retracción y en las penas de los calumniadores; visto y oído lo alegado por las partes, por escrito y de viva voz, dijo: Que debía declarar y declaraba injurioso al director de *El Español*,

D. Andrés Borrego; el contenido de los artículos expresados, condenando en su virtud al editor responsable del periódico, el *Boletín del Ejército*, don Rafael Pazos de Linares, á que honre á estilo de Sala al director de *El Español*, D. Andrés Borrego, á cuyo fin comparecerá en la audiencia pública del juzgado, y á presencia de este ó de su apoderado, expresará que no existen hechos ningunos que merezcan la reputación y buen nombre del director de *El Español*, D. Andrés Borrego, al cual ha tenido y tiene por persona de conocida y constante honradez, moralidad y probidad, y digna por lo tanto de todo aprecio, consideración y respeto; teniendo por no dichas las expresiones contenidas en los artículos denunciados y de que se quería el director de *El Español*. Asimismo se condenó al expresado D. Rafael Pazos de Linares, en la multa de diez mil reales vellón y en todas las costas procesales; y esta providencia, luego que merezca ejecución, se publicará en el expresado periódico, el *Boletín del Ejército*, en el modo, forma y lugar que lo estuvieron los artículos denunciados. Y por esta sentencia, que se consultará con S. E. la audiencia territorial, adonde se remitirá original la causa, previa citación y emplazamiento de las partes, juzgando definitivamente su Señoría lo mandó y firmó, de que doy fé.—Benito Serrano y Altaga.—Benito Pastrana.—Es copia.

GACETILLA DE LA CORTE.

El domingo tuvieron lugar en el arroyo Abroñigal las evoluciones del arma de artillería que se habían suspendido pocos días antes por las ocupaciones del señor ministro de la Guerra. Presentáronse á las doce de la mañana los tres ministros del ramo, capitán general y gobernador militar, y después de haber sido saludados con una marcha por todas las músicas de los cuerpos que se hallaban situados en dicho arroyo, comenzó el ejercicio de tirar á cuatro blancos que se hallaban colocados á la distancia correspondiente. Un inmenso gentío obstruía el camino de la Venta del Espíritu Santo y los alrededores del sitio de las evoluciones, y un toque general de banderas y clarines anunciaba el tiro que daba en el blanco. Dos telegrafos, situados, el uno á la derecha de estos, y el otro á la izquierda de la batería, regularizaban la dirección de los disparos; y después de haberse entretenido un buen espacio en tirar al blanco, hicieron algunas evoluciones, y se retiraron las tropas á sus cuarteles á cosa de las cinco de la tarde.

Uno de estos días pasados se ha reunido el consejo real para oír la lectura del reglamento que ha de regularizar sus tareas, y cuyo trabajo se encomendó al señor de Burgos.

La dirección general de Loterías ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 8 de enero próximo, sea bajo el fondo de 88,000 pesos fuertes, valor de 44,000 billetes, á dos duros cada uno, cuyo capital se distribuirá en 1,400 premios, importantes 66,000 pesos fuertes, en la forma siguiente: uno de 12,000 pesos; otro de 6,000; otro de 3,000; otro de 2,000; tres de 1,000, y los restantes desde 500 hasta 20 pesos fuertes.

El Sr. Delgrás, joven escultor de grande talento, acaba de ser nombrado escultor del real sitio de San Ildefonso, con el encargo especial de cuidar de las bellezas de escultura que se encuentran en el palacio y sus dependencias, y restaurar las que se hallen deterioradas.

La comisión central de la sociedad médica de Socorros mútuos, en vista de que las juntas generales de provincia de Valencia, Huesca, Navarra, Valladolid, Salamanca, Burgos, Murcia, Granada, Barcelona, Gerona, Córdoba, Coruña, Zaragoza y Madrid, han aprobado la variación de los artículos 80 y 81 de los estatutos de la sociedad, relativos al derecho de cobro de pensión, ha declarado quedan modificados, según propuso la junta general de Madrid.

El domingo, á cosa de las ocho y media de la noche, dieron las campanas de las parroquias de Madrid el toque de fuego. Era en el cuartel que fue de veteranos, en la calle de S. Nicolás. Presentáronse como de costumbre las autoridades y las bombas de la Villa y sociedad de Seguros, y á poco rato las llamas salían ya por las ventanas y chimeneas de un departamento que se dice fue cocina del cuartel. Las acertadas disposiciones de los arquitectos hicieron que el fuego se cortase y no pasara á las casas inmediatas, empleando no obstante hasta las doce y media de la noche para lograr extinguirlo del todo. Según se nos ha informado, no hay que lamentar desgracia alguna.

Estado de los individuos que han sido presos en el gobierno político, á disposición de S. E., en la semana última, y providencias que sobre ellos han recaído.

Existentes en la semana anterior. 12
Entrados en la semana última. 39

Sabidos.
En libertad. 9
Multados. 8
A la cárcel de corte á disposición del juzgado. 10
A la de Villa, para ser conducidos á los pueblos. 6
A la misma por ocho días. 8
Desertores del ejército, á disposición del señor capitán general. 3
Id. del presidio, á disposición del director. 1
Bajas de agentes. 2

Quedan existentes. 4

El viernes se instaló en la Universidad la junta de disciplina académica.

La dirección general de caminos, canales y puertos ha señalado los días 27, 28 y 29 de enero próximo á las doce de la mañana en la sala de la misma, para el único remate del arrendamiento por cuatro años de la casa-venta de Alcorcón, en que se halla hecha postura en la cantidad de 3,000 reales anuales, para los segundos y últimos remates ante el señor gefe político de Burgos, del arrendamiento, por dos años, de una en la cantidad de 68,000 rs. Sencillo en la de 78,000 rs. y en el mismo día 27 ante el señor gefe político de Valladolid el primero del arrendamiento, por dos años, del portazgo de Cabezon, en la cantidad de 99,356 rs., y el de San Cristóbal de la Vega, ante el Sr. de Segovia, en la de 25,000 rs., para el segundo remate, ante el gefe político de Barcelona, y aquí en su sala, por dos años, del portazgo de Caldetas, en la cantidad de 86,200, y para los primeros, de los siguientes: Gancho, en la cantidad de 157,071 rs., y Cantallop en 34,375 rs. y el día 29 en la dirección ante el gefe político de Tarragona, para los primeros remates de los portazgos de Gayá en la cantidad 39,050 rs.; Coll de Balaguer en 12,359 rs. y Serrafino en 11,880 rs.

Del *Heraldo* tomamos lo siguiente:
Hace tres días ha sido robada una señora en la subida de Santa Cruz. El robo se verificó entre diez y once de la mañana, sin que ninguno de los ladrones pudiese ser cogido, á pesar de la vigilancia de los agentes de policía.

El domingo último se celebraron los exámenes del Colegio nacional de Sorobudanos y ciegos, encomendado á la dirección de la sociedad económica mixta. Dieron principio á las once de la mañana; y desde muy temprano se hallaba ya ocupado el vasto salon por elegantes damas y caballeros; leyó un discurso del subdirector del establecimiento, y después de pasarse á los exámenes de los niños y niñas, el señor gefe político presidió el acto, entregó por su mano los premios, y levantó la sesión, dejando para mas adelante la distribución de los premios concedidos á los autores de las memorias que los han merecido. La concurrencia, á pesar de haber invitado cuatro horas y media en esta sesión, salió como siempre, complacida de la inteligencia de los maestros y la buena dirección de la corporación benéfica que se halla á su frente.

El domingo se celebró la solemne función que en acción de gracias costea la señora marquesa de España en el Círculo Calzado. Adornó, profusión de arañas, y una orquesta magnífica campeaban en esta ceremonia religiosa; y el inmenso gentío que ocupaba el espacioso templo, gozó con placer, así la música preciosa del célebre y malogrado Bellini, como la oración pronunciada por el predicador D. Gregorio Montes.

Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado á la dirección general de contribuciones directas, que entienda S. M. de lo propuesto por el intendente de la provincia, con el objeto de que el artículo 30 de la instrucción de 15 de junio último, relativa al subsidio de la industria y del comercio se modifique, de modo que para su aplicación no quepa duda en los casos que puedan ocurrir en los juzgados y tribunales del reino, se la servirá S. M. resolver se redacte y entienda el art.

culo referido de la manera siguiente: Se prohíbe admitir ningún juicio de conciliación, introducir demanda ni celebrar contrato de especie alguna ó defensa judicial, á todo individuo que estando sujeto á contribución industrial, no presente en el primer trámite de la demanda que promueva, el certificado de matrícula y recibo corriente que acredite el pago de su respectiva cuota, pues sin este requisito rascará sobre los jueces y escribanos la responsabilidad que por la defraudación se impone á los contribuyentes en el artículo 33. Esta prohibición se entiende limitada á los negocios que tengan relación con la profesión; á este oficio por que los reclamantes deban estar sujetos á la contribución industrial, y mas no en cualquiera otra profesión ó oficio á los dependientes de los tribunales y juzgados sujetos á esta contribución, si al empezar á ejercerlos, y sucesivamente en 1.º de enero de cada año, no presentasen previamente el certificado de matrícula y recibo que acredite el pago corriente de sus respectivas cuotas, bajo igual conminación que la expresada á los jueces y escribanos que consentían sus actuaciones.

—Ayer se celebró consejo de guerra ordinario para fallar la causa formada á Manuel Rodríguez Sierra, cazador del tercer escuadrón del regimiento caballería de María Cristina, acusado de haberse cambiado la edad al tiempo de entrar á servir, y haber herido á un compañero.

—El 1.º de noviembre existían presos en la cárcel de Villa. 560
Han salido en el mismo mes destinados á diferentes puntos, y en libertad. 240

Existían en 1.º de diciembre. 320

—Ayer á las tres de la tarde pasó revista, en el campo de Guardias, el Excmo. Sr. capitán general de la provincia, al brillante regimiento infantería de Asturias, de quien quedó sumamente satisfecho por la disciplina é instrucción que ha manifestado al ejecutar las maniobras que el general les mandó hacer.

A este acto han asistido los oficiales frances de servicio.

—Ha fallecido en esta corte la Excmo. señora duquesa de Granada.

—Anuncia un periódico que había llegado á esta corte el general Serrano.

—Se aseguraba estos días que el general Canedo debía reemplazar al general Manso en la capitania general de Aragón.

—En el *Universal*, leemos el siguiente chisme: Hallándose la noche del viernes en el teatro del Circo el señor ministro de la Guerra, se observó que en el intermedio del primero al segundo acto, se acercó una persona á hablar con S. E., quien á poco rato salió precipitadamente del teatro.

—El mismo periódico dice: Que el bariton Ferris, se ha escriturado con un empresario italiano, por tres años, en la cantidad de 50,000 francos, y beneficios libres en todos los teatros en que cante.

—Parece que ese mismo cantante ha escrito al conde Julio Litta de Milan, para que le remita el *Sardana*, ópera que escribió para dicho Ferris y la célebre tiplo Abbadia.

—Dice el *Heraldo*: Atraídos por un pomposo párrafo del *Diario de Anis*, anunciando que en la casa número 13, de la cuesta de Santo Domingo, estaba de manifiesto un sorprendente nacimiento ejecutado por un hábil catalán, y prometiendo á los concurrentes la adición de unos villancicos compuestos por Verdi, acudia en el día de ayer un numeroso gentío, que después de haber recorrido en vano toda la casa, tuvo que darse por burlado, y retirarse como había venido.

Dicese que esta broma, algo pesada para los que la sufrieron, fue obra del genio festivo de un poeta satírico muy conocido, que quiso proporcionar á uno de sus amigos y colaboradores que vive en la citada casa, tan inoperadas como numerosas visitas.

CRONICA RELIGIOSA.

MARTES 30 DE DICIEMBRE.

La fiesta de la Traslacion de Santiago apostol; san Sabino obispo y mártir; Santa Exuperancia; San Liguino obispo y confesor; Santa Anisía mártir; y San Hilario obispo. Cuarenta horas en la parroquia de san Millán.

La misa y oficio divino de este día, son en honor del santo, cuya memoria la iglesia celebra con rito doble y ornamento encarnado.

CULTO DIVINO.

En la iglesia de las Descalzas Reales, será el segundo día del solemne triduo á Nuestra Señora del Amor Hermoso, por su asociación de la corte de María, en acción de gracias por haber sido aprobada canónicamente y enriquecida con gracias espirituales por la Santa Sede. Por la mañana, á las nueve y media se cantará tercia, después misa solemne en la que será orador D. Gregorio Montes. Se concluirá con sexta y nona, y por la tarde á las tres y media ejercicios, predicando D. A. H. Traña.

En la de señoras Comendadoras de Santiago, celebra su anual festividad al apostol Santiago, el capítulo de caballeros de aquella orden. A las diez y media con misa á orquesta, manifiesto y sermón.

En la parroquia de San Millán, será el quinto día del novenario de Belen. Por la mañana habrá misa cantada á las diez, y por la tarde á las tres predicará los ejercicios D. Manuel González. Estará S. D. M. espuesto todo el día.

En la iglesia colegio de Portugueses, se celebra el obsequio semanal á su glorioso santo titular.

BOLSA.

Se han hecho 11,695,022 reales nominales en títulos del 3 por 100 á 36 3/4 y 36 1/2 á toda fecha, y á 36 1/2, 36 7/16 y 36 3/8 al contado.

Cuatro operaciones se han hecho en títulos del 5 por 100 importando 8,000,000 en junio á 23 1/2 al contado y 23 7/8 á 60 días fecha.

El estado de la bolsa continúa siendo el mismo; el plazo sin tomadores; el contado sostenido á 36 1/2; todas las operaciones se liquidan con puntualidad, y es tal el estado de la plaza, que las fuerzas entre alcistas y bajistas parecen estar igual tanto equilibradas y en todo caso parece con mas facilidad escasear el dinero.

La táctica principal de los especuladores á la alza, consiste actualmente en comprar un día en cantidades crecidas unos cuantos millones de títulos y volverlos á vender por distintas manos en los días sucesivos, la mayor parte de las veces con pérdida, obteniendo de este modo volver de nuevo á la carga y aparentar disponer de mas recursos para llevar á cabo su empresa que las que realmente tienen.

CAMBIOS.

Londres á 90 días. 37 d.
París id. 15 lib. 19 s. p.
Alicante. b.
Barcelona. b.
Bilbao. b.
Cádiz. b.
Coruña. b.
Granada. b. din.
Málaga. b.
Santander. b.
Santiago. d.
Sevilla. b.
Valencia. b.
Zaragoza. par.
Descuento de letras á 90 días. 3 por 100 al año.

BOLSAS ESTRANJERAS.

LONDRES 20 DE DICIEMBRE.
Activa 5 por 100 con 9 cupones.
Pasiva.
Diferencia.
3 por 100.

PARIS 23 DE DICIEMBRE.
Activa 5 por 100 con 17 c. 37
Id. pasiva. 36
Id. diferida. 16
3 por 100. 39 3/4

TEATROS.

CRUZ. A las ocho de la noche: Se pondrá en escena la aplaudida ópera en tres actos, titulada: I. PURITANI ED I. CABALIERO, en la cual tomará parte el señor Moriani.

INSTITUTO. A las siete: Sinfonía: EL GUARDABOSQUE: La Muñeira: HASTA EI, FIN NADIE ES DICHIOSO.

Editor responsable, EL LICENCIADO D. TOMAS GONZALEZ.

MADRID: Imprenta de EL ESPAÑOL, A CARGO DE D. LUIS CAROLA. Plazuela de ISABEL II